

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvasse proveer.

Cali, febrero 18 del 2022

AUTO N° 307

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, febrero dieciocho (18) del año dos mil veintidos (2022).

| | |
|------------|-------------------------------|
| RADICACION | 76001-3110-004-2021-00319-00 |
| PROCESO | CANCELACION DE REGISTRO CIVIL |
| DEMANDANTE | CONSTANZA MORALES LUCUMI |
| DEMANDADO | REGISTRADURIA PADILLA-CAUCA |
| ASUNTO | AGREGA AUTOS |

El anterior escrito contentivo de los documentos de identidad de las partes y sus correos electrónicos, téngase en cuenta al momento de programar la audiencia señalada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

9656495f6453fec0d5d544697ce68a093193b808d128613cc68dafc1ae37ff44

Documento generado en 18/02/2022 10:49:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>